No. GS-2026- 353222 -DEANT – GASIS 20.1

Envigado, 22 de octubre de 2026.

Señora teniente coronel
LILIANA ANDREA GIRALDO MEDINA
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No.6
Carrera 43 a 48 c sur -45
Envigado -Antioquia

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. 65-8-20171-26 mes de septiembre 2026

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO _X_ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**21/09/2026**	**Hasta**	**20/10/2026**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No. 03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014"*, y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicado oficial GS-2026-018193-REGI6, la señora teniente coronel LILIANA ANDREA GIRALDO MEDINA obrando en calidad de ordenador del gasto para la REGI6, nombró supervisor del contrato del asunto a la señora Patrullera ANGIE JULIANA GIRALDO SANCHEZ, Líder Servicio de Odontología ESPCO.
- Mediante acta de entrega la señora Pt Angie Julianna Giraldo Sánchez realiza entrega del servicio de odontología a la SI. Lytza Katherine Romero Pérez motivo de vacaciones mes de octubre.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** MENSUAL

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 2**
- Informe de supervisión del mes de julio del 21/07/2026 al 20/08/2026 oficio GS-2026-279336-DEANT 21/08/2026
- Informe de supervisión del mes de agosto del 21/08/2026 al 20/09/2026 oficio gs-2026-317383-DEANT 22/09/2026

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	65-8-20171-26
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS E INSUMOS ODONTOLÓGICOS PARA GARANTIZAR DE MANERA OPORTUNA LAS ATENCIONES QUE REQUIERAN LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°6 (UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA, CORDOBA, CHOCO Y URABA.) GRUPOS 1 Y 2.
Contratista	ULTRADENTAL S.AS
Representante legal	Juan Carlos Betancur Bolívar

Valor inicial del contrato u orden de compra	$ 81.020.200,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No aplica
Valor total del contrato u orden de compra	OCHENTA Y UN MILLONES VEINTE MIL DOSCIENTOS PESOS CON CERO CENTAVOS MONEDA LEGAL VIGENTE COLOMBIANA ($81.020.200,00).
Plazo de ejecución inicial	Cuatro (04) mese nueve (09) días
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	21/07/2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	30/11/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Adiciones	No aplica
Modificatorios	No aplica
Prorrogas	No aplica
Otros	No aplica.

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 ACCIONES ADELANTADAS:

- Se deja constancia de la revisión de las obligaciones del contratista y la supervisión del contrato, en la cual se recordó por parte de la supervisión al contratista las fechas de entrega de las facturas, toda vez que es necesaria esta actividad, ya que se requiere ejecutar el valor del contrato, se le recuerda las fechas para la entrega de las misma.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Es obligación del contratista cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral de los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, Ley 828 de 2003, Ley 1122 de 2007 y de conformidad con lo establecido en el decreto 1273 del 2018, lo cual se constituirá en requisito previo para cada uno de los pactos pactados; De acuerdo con el artículo 1ª de la ley 282 de 2003, el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Cuando durante la ejecución del contrato de observe la persistencia de este incumplimiento, por cuatro (4) meses la entidad estatal dará aplicación a la cláusula excepcional de la caducidad administrativa.	SI	Ninguna
No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias	SI	Ninguna
Prestar los servicios objeto del contrato en forma permanente, eficiente, amable y con excelente trato, dentro de los horarios de atención estipulados para cada	SI	Ninguna

servicio, de manera oportuna y con calidad, sin discriminación frente a otro tipo de usuarios que atienda.		
Permitir al Auditor Médico Concurrente de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO 6, el acceso directo a la información relacionada con la prestación de los servicios de salud; así mismo, permitirle el acceso a todos los demás documentos que requiera, de acuerdo con la ley y permitirle realizar el seguimiento y control para el cumplimiento del objeto contractual.	SI	Ninguna

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
Identifica la persona(s) contacto y teléfonos para los casos en los que se requiera (citas, precisar información, códigos, procedimientos, etc.)	SI	Ninguna
El servicio será prestado en el lugar y plazo establecido, de acuerdo a los términos de la invitación y de acuerdo a la oferta presentada, los cuales harán parte integral del proceso de contratación. El servicio deberá ser coordinado con el Líder de Odontología de la RASES N.º 6, con el fin de atender la demanda del mismo.	SI	Ninguna
Para la atención de pacientes se requiere la mayor resolutivita posible	SI	Ninguna
Contar con capacidad operativa para la recolección y el envío en medio magnético de la información correspondiente a atenciones en salud de los Usuarios y Beneficiarios del Subsistema (RIPS).	SI	Ninguna

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA:
En el Mes supervisado no se presentaron novedades.

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (60) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (69) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:
El pago se realizará dentro de los 30 días calendario una vez presentado el recibo de pago y la planilla de pago de aportes de salud, pensión y ARP, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, cuenta de cobro y recibo a satisfacción técnico económico (RAS), informe de actividades juntos con los documentos requeridos por la dirección de sanidad – la regional de aseguramiento en salud N° 6, de acuerdo al derecho a turno y programación del plan de caja (PAC). En caso de que el contratista supere en el año el valor 3.500 UVT de ingresos brutos ($ 124.625.000), será obligado a facturar electrónicamente según la DIAN.

4.1. EJECUCIÓN FINANCIERA Y PAGOS:
En atención a las instrucciones dadas por el grupo de contratos de la unidad prestadora de salud, se realiza el diligenciamiento del siguiente cuadro de acuerdo a los parámetros establecidos, por mencionada dependencia, así:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$ 81.020.200,00	100%
Valor total de las entregas	$ 22.052.296,00	27,2%
Valor total facturado	$ 22.052.296,00	27,2%

Valor facturado pendiente de pago	$ 0	0,00%
Valor pagado	$ 22.052.296,00	27,2%
Valor pendiente de entrega	$ 58.967.904,00	72,8%

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago

4.2 ENTRADA DE BIENES: No aplica

5 RECOMENDACIONES.

Teniendo en cuenta que el contrato se ha ejecutado de acuerdo a los parámetros establecidos, se recomienda al contratista continuar con la prestación de servicios cumplimiento a cabalidad con los requerimientos realizadas por el supervisor del contrato.

6 CONCLUSIONES.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI _X_**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO__	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. NO APLICA del NO APLICA, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Subintendente **LYTZA KATHERINE ROMERO PÉREZ**
Líder Servicio de Odontología ESPCO (E)
Supervisor Contrato No. 65-8-20171-26